CONTRATO No.	**SUM-002-2026-01-06**
CLASE DE CONTRATO	**SUMINISTRO**
CONTRATANTE	**E.S.E CENTRO DE SALUD DE COLOSO** **R/L: GLORIA LORENA FORERO MURILLO** **Gerente**
CONTRATISTA	**J.F MULTISERVICIOS DEL CARIBE S.A.S** **NIT 901.801.938-9** **JESUS FEDERICO MIER VERDOOREN** **C.C No. 1.193.594.952**
OBJETO	**SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, MATERIAL DE OFICINA, ASEO, CAFETERIA Y DEMAS NECESARIOS PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE COLOSO.**
PLAZO DE EJECUCION	**DIEZ (10) DIAS**
FECHA DEL CONTRATO	**06 DE ENERO DE 2026**
VALOR	**VEINTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($27.136.151,00)**

Entre los suscritos a saber, **E.S.E CENTRO DE SALUD DE COLOSO** identificada con Nit N° 900.206.237-9, representada legalmente por **GLORIA LORENA FORERO MURILLO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 55.249.756 Gerente nombrada mediante Decreto 032 del 28 de Febrero de 2024, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **J.F MULTISERVICIOS DEL CARIBE S.A.S ,** identificada con el **NIT: 901.801.938-9**, representada legalmente por **JESUS FEDERICO MIER VERDOOREN** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.193.594.952**, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011, en Manual de Contratación de la E.S.E y demás normas aplicables a la materia y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: a) que el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, estipula que los contratos que celebre la **CENTRO DE SALUD DE COLOSO**, en su condición de Empresa Social del Estado se regirán por las normas del Derecho Privado aplicándose para el efecto las normas contenidas en los artículos 968 y siguientes del códigos de comercio y de procedimiento civil b). Que **EL CONTRATANTE** requiere SUMINISTRO DE

EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, MATERIAL DE OFICINA, ASEO, CAFETERIA Y DEMAS NECESARIOS PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE COLOSO, en pos de apoyar las actividades que realiza la ESE. c). Que la E.S.E. no cuenta con el personal necesario, lo que imposibilita que se cubra la totalidad de los suministros requeridos y necesarios para el normal funcionamiento, el cumplimiento de la misión, la visión y el objeto social de la entidad. d) Que el Gerente de la E.S.E está autorizado para contratar según su cuantía, estos suministros en forma directa, previo los requisitos contemplados en el Manual de Contratación Interno adoptado mediante el Acuerdo No. 004-2023, expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. f) Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del presente contrato. g) Que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses establecidos en la Constitución Política y en la ley, para contratar con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, CENTRO DE SALUD DE COLOSO.** i) Que en virtud de lo anterior, se procede a la celebración del mismo, el cual se regirá bajo las siguientes Cláusulas: bajo las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Este contrato tendrá por objeto: **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, MATERIAL DE OFICINA, ASEO, CAFETERIA Y DEMAS NECESARIOS PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE COLOSO.** Alcance:

DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD
Computador All In One HP 23.8" Pulgadas Cr0352la - Intel Core i5 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB - Blanco	2
Impresora Multifuncional EPSON Ecotank L5590 WiFi Hg-Of - Negro	1
Blanqueador multiusos original x3800ml	50
Limpiador Desinfectante Lavanda X1L	50
Detergente multiusos bicarbonatox 2000 g	30
Bolsa Basura Cierre Fácil 70X50Cm Rollo 20Un Negro 30L	50
Bolsa Basura 100X120Cm Rollo X12Un Negro 120-220L	50
Bolsa Basura 65X85Cm Rollo X50Un Rojo 46-60L	50
Bolsa Basura Citysalud 61X61Cm Rollo X50Un Verde 20-28L	50
Escoba Fibra Dura Popular	24
Recogedor De Piso No.2 C/Perfil Plata	24
Mecha Microfibra 300Gr Tipo Rosca Blanca	24

Jabón Barra 300 Gr	100
Eliminador de Olores 300 ml	24
Limpiador De Pantalla Tv y Computador	12
Limpiavidrios x4 Litros	5
Limpiador Brillador Acero Inoxidable 500 ml	5
Limpiador madeira 360 cm	24
Balde Con Escurridor 12 Litros Amarillo Piso Mojado	5
Cepillo Baño Sanitario Con Base Blanco	12
Cera Para Pisos Emulsionada 10 Lt-Blanca	1
Cera Para Pisos Emulsionada 10 Lt-Roja	1
CREOLINA X 500 CC	12
Jabon Liquido Avena x4000ml	5
Vinagre Industrial 5 Litros	5
Toallitas Humedas X 100	50
Papel Higienico Triple Hoja 30 Rollos	5
Toallas De Papel En Z Doble Hoja Natural De 150 Unidades	50
Guante Caucho Industrial Amarillo Talla 8 Calibre 25	24
Uniforme Antifluido Servicios Generales Logo E.S.E	4
Resma de papel carta	50
Resma de papel oficio	50
Legajador AZ oficio, punta metálica, pasta dura, color azul	50
Caja Portatil para Archivo No. 24	3
Kit X4 Tintas Originales (- Black - Cyan-Yellow- Magenta) Impresora Epson	3
PEGANTE ESC Y OFI 250 G UND	4
PEGANTE BARRA 40 GRS EMP*300 TESA UND	3
CORRECTOR MARFIL LAPIZ 5ML CV-419	5
GLOBOS R12*50 VERDE	3
GLOBOS R12*50 AZUL	3
GLOBOS R12*50 BLANCO	3
GLOBOS R9*50 VERDE	3
GLOBOS R9*50 AZUL	3
GLOBOS R9*50 BLANCO	3
Memoria USB 16 GB	20

Lapicero mina negra X 12 UND	10
Lápiz HB triangular x 12 unidades	20
Marcador borrable colores varios	20
Marcador permanente colores varios	20
Marcadores de punta delgada	20
Cartulina legadora Medidas: 22.9 cm x 34.5 cm PAQ X 100 (50 JUEGOS)	20
CD - R Sencillo	50
Cinta ancha 5cm x 100 MTS	10
Clip metálico caja x 100	12
Folder celuguia Oficio horizontal	500
Gancho legador plástico X 20 unidades	50
Perforadora2H 20 Hojas	12
Grapadora 2605/26/15	12
Cafe Molido 500 Gr	20
Azúcar x 200 sobres	20
Agua sin gas botella x24und 300ml (7200 ml)	20
Aromática surtida (18 gr)	20

CLAUSULA TERCERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1.) Velar por que la ejecución del objeto contratado se cumpla de acuerdo con las condiciones pactadas en el presente contrato 2.) Pagar al contratista el valor pactado en la CLAUSULA QUINTA del presente Contrato 3.) Entregar al CONTRATISTA, la información requerida, medios, implementos y demás que se requieran para la ejecución del contrato. **CLAUSULA CUARTA: DURACION:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de la ENTIDAD, el suministro objeto del presente contrato, será DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. Y la vigencia del contrato será el término de tiempo determinado por parte de la ENTIDAD para evaluar la ejecución contractual, adelantar acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario. **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor Total del presente contrato es de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($27.136.151,00): Un pago 100%** al finalizar y recibir a satisfacción todas y cada una de las actividades objeto del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, presentación del informe final de gestión, certificación de recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor del contrato, certificación de paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral en

Salud, Pensiones y Riesgos Laborales. **PARÁGRAFO**. - El valor del presente contrato incluye todos los gastos directos e indirectos, inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato. **CLAUSULA SEXTA. SUPERVISION.** La supervisión del presente contrato estará a cargo del GERENTE, quien deberá cumplir con las siguientes: 1. Velar por el adecuado cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones derivadas de este, dentro del plazo y en las condiciones pactadas por las partes. El supervisor deberá suscribir un informe detallado certificando el cumplimento o no cumplimiento de cada una de las obligaciones por parte del contratista 2. La vigilancia y control general de la ejecución del contrato. 3. Hacer recomendaciones, sugerencias y requerir al contratista con respecto al cumplimiento y ejecución del contrato. 4. Expedir certificación que dé cuenta del recibo a satisfacción de los suministros 5. Ser intermediario entre las partes contratantes. 6. Anexar a la carpeta de archivo respectiva de la Oficina de la Gerencia de la entidad toda la documentación original que se genere en relación pre-contractual, contractual y post-contractual. 7. Proyectar la liquidación del contrato y velar por su suscripción dentro del término legal. **CLAUSULA SÉPTIMA: AUSENCIA DE VÍNCULO LABORAL:** Entre las partes por virtud del presente contrato de Suministros no se genera vínculo laboral alguno, por tanto el Contratista, no tendrá derecho al reconocimiento y pago de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales con cargo al presente Contrato. **CLASULA OCTAVA: APROPIACION PRESUPUESTAL:** el valor de este contrato se imputará al CDP No. 0028-2026. **CLAUSULA NOVENA. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos a) Estudios y Documentos previos. B) la Propuesta presenta por el contratista. **CLAUSULA DECIMA. CLAUSULAS EXHORBITANTES.** Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas exorbitantes previstas en la ley 80 de 1.993, de conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1.993 y el Decreto 1876 de 1.994, tales como: Caducidad, Terminación Unilateral, etc. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CESION:** Este contrato no podrá ser cedido a ningún título por el Contratista, sin el previo consentimiento escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al CONTRATANTE de todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL CONTRATANTE por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a el CONTRATANTE y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto, específicamente a los siguientes: a) Acuerdos b) Transacción c) Conciliación d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: GARANTIAS.** No se requerirá garantías de acuerdo con la forma de pago.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: DOMICILIO. Las partes declaran que para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del Contrato su domicilio es el Municipio de Colosó.